



RESOLUCION MUNICIPAL
No. 015-2015-MPJB

Jorge Basadre,

19 FEB 2015

VISTO

El Memorando N° 006-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 184° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme Resolución de Alcaldía No. 042-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015 se han desconcentrado en el despacho de la Gerencia Municipal funciones para las designaciones y encargaturas en materia de personal.

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra, "Encausamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores La Aurora y Cocotea, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna."; y, "Mejoramiento periódico de las vías en el sector Aurora – 2015, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna".

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas; y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 006-2015-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos hace conocer que ha encargado al **Arq. Ivan Carlos Linares Linares** como Ing. encargado de Actividades de Mantenimiento.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía 004-2015-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**, con efectividad desde el 30 de Enero de 2015, al **Arq. Ivan Carlos Linares Linares** como Inspector encargado de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública de las obras que a continuación se detallan:



- ✓ Encausamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores La Aurora y Cocotea, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna.
- ✓ Mejoramiento periódico de las vías en el sector Aurora – 2015, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMÍNESE que el residente en mención será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales correspondientes y las demás que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

de fecha 27 de enero de 2015 se han desconcentrado en el despacho de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre las funciones para las designaciones y encargaturas en materia de...

Que, conforme Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MPJB de fecha 27 de enero de 2015 se han desconcentrado en el despacho de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre las funciones para las designaciones y encargaturas en materia de...

Que, ésta comuna viene ejecutando desde el ejercicio 2014 la obra, "Encausamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores La Aurora y Cocotea, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna."; y, "Mejoramiento periódico de las vías en el sector Aurora – 2015, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna".

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo de la Resolución de Contraloría N° 195-80-CO por el cual se regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 6° establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de custodiar la Supervisión de las Obras Programadas y el numeral 7° que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra.

Que, mediante Memorando N° 004-2015-MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos hace conocer que ha designado al Ing. Juan Carlos Linares Linares como Ing. encargado de Actividades de Mantenimiento.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-80-CO, a las disposiciones contenidas en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía 004-2015-MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad desde el 30 de Enero de 2015, al Ing. Juan Carlos Linares Linares como Inspector encargado de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública de las obra que a continuación se detallan:

- ✓ Encausamiento de las zonas críticas del río Locumba en los sectores La Aurora y Cocotea, Distrito Locumba, Provincia Jorge Basadre Tacna.
- ✓ Mejoramiento periódico de las vías en el sector Aurora – 2015, distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna.